

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

10 6 OCT. 2020

Rad. 2016-1299

El anterior escrito obre en autos, una vez la parte actora acredite el trámite del oficio No. 2828 del 13-12-18, ante el Fondo Nacional del Ahorro se dispondrá lo pertinente. En cuanto a la comunicación dirigida a Porvenir, deberá tener en cuenta que mediante proveído del 3 de febrero del año en curso se le puso en conocimiento respuesta de dicha entidad (fl.51), y con base a la misma el memorialista elevó petición para notificar a la parte demandada en la dirección aportada, respecto de la cual no hay lugar a manifestación del despacho para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 072

Hoy

13 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor